

# Boletín Oficial

DE LA

## Cámara Agrícola de la provincia

Este Boletín  
es gratuito para los  
asociados

REDACCION Y ADMINISTRACION  
Oficinas de la Cámara Agrícola, Jáudenes, 82  
TELÉFONO 124

Se publica dos veces  
al mes.

Tirada de este Boletín,  
3 000 ejemplares

## IMPOR, TANTISIMO

El mucho trabajo que ha pesado últimamente sobre la Secretaría de esta Cámara Agrícola ha sido causa de que el Boletín no saliera con la regularidad debida.

Reorganizados ya los servicios de oficina en armonía con las actuales necesidades de la Cámara, el Boletín saldrá con toda regularidad los días 10 y 25 de cada mes.

También advertimos a los señores socios que las horas de oficina son de 3 a 6 de la tarde todos los días laborables, excepto los martes, en los que además estará abierta la oficina de 9 a 12 de la mañana.

Las horas de despacho en nuestros almacenes serán de 9 a 12 y de 3 a 6, todos los días laborables.

# JUNTA GENERAL ORDINARIA

**Extracto del acta de la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1918.**

Constituída la Junta bajo la presidencia del Sr. Madrazo y con gran concurrencia de asociados, se da lectura al acta de la última Junta general, que es aprobada.

A continuación, el secretario, Sr. Fuentes, procede a la lectura de la Memoria anual, que es aprobada. Nada reproducimos de ella, porque se está imprimiendo, y se enviará muy en breve a los señores asociados. En esa Memoria, además del historial de la Cámara en el año 1917-1918, se insertarán las cuentas detalladas de dicho año, para que todos los socios las conozcan debidamente. También fueron aprobadas dichas cuentas por la Junta general, sin perjuicio de lo cual siguen a disposición de los señores socios que deseen examinarlas.

Fue aprobado igualmente el nuevo presupuesto para el año 1918-1919, con la única modificación de aumentar, a petición de unos cuantos señores, los gastos consignados para propaganda. En el nuevo presupuesto se aumenta también, aunque en pequeña escala, el capítulo de personal, con objeto de atender mejor los múltiples servicios de la Cámara y poderlos llevar todos al día.

Dicho presupuesto, con las modificaciones a que nos hemos referido anteriormente, es el siguiente:

## — INGRESOS —

Capital líquido de la Cámara en 1.º octubre de 1918.	14.563'97
Ingresos por cuotas . . . . .	15.000'00
Por ventas de maquinaria, abonos, azufre, etc. . .	2.500'00
Total . . . . .	<u>22.063'97</u>

## — GASTOS —

### Personal.

1 secretario, a 125 pesetas mensuales. . . . .	1.500
2 auxiliares de secretaría, a 50 ptas. mensuales cada uno . . . . .	1.200
Suma y sigue. . . . .	<u>2.700</u>

Suma anterior . . . . .	2.700
1 escribiente, a 30 pesetas mensuales. . . . .	360
1 ordenanza, a 40 ptas. mensuales . . . . .	480
Total . . . . .	<u>3.540</u>

**Boletín.**

24 números a 125 ptas. cada uno. . . . .	3.000
Franqueo. . . . .	200
Enajadores y repartidor . . . . .	180
Total . . . . .	<u>3.380</u>

**Material.**

Para material de oficina, correspondencia postal y telegráfica, etc. . . . .	500
--	-----

**Diversos y fijos.**

Suscripciones e imprevistos . . . . .	500
---------------------------------------	-----

**Empréstito.**

Intereses y amortización del primer año. . . . .	7.000
--	-------

**Propaganda.**

Para gastos de propaganda. . . . .	1.000
------------------------------------	-------

El resumen del presupuesto es el siguiente:

Ingresos . . . . .	32.063'97
Gastos . . . . .	15.820'00
Saldo inicial a favor. . . . .	<u>16.243'97</u>

En este presupuesto no se incluye, entre el capital activo, el valor del inmueble propiedad de la Cámara, ni en el pasivo la totalidad de acciones suscritas al empréstito. Tampoco entran en él los gastos e ingresos probables de la tahona reguladora. Es sencillamente un presupuesto en el cual sólo se tienen en cuenta los recursos propios de la Cámara, con los cuales puede atenderse cumplidamente a cubrir todas las obligaciones sociales.

A continuación de aprobarse el presupuesto, y ante la invitación reiterada del Sr. Presidente para que los asociados hagan cuantas observaciones estimen oportunas, el Sr. Toribio, de Torrebeleña, manifiesta que, a su juicio, en la Cámara debe haber un gran espíritu de compañerismo y ser todos los asociados fieles cumplidores de los acuerdos sociales.

El Sr. Camino, de Málaga del Fresno, hace constar el descontento de los labradores por la conducta de los Sindicatos harineros, que ahora se niegan a comprar trigo o lo pagan a precio inferior a la tasa.

El Sr. López (D. José) y el Sr. López Cascajero recojen las palabras de los Sres. Toribio y Camino, haciendo constar que todas esas cosas se evitarían con la unión estrecha de los labradores que, sobreponiendo a las ideas políticas, la defensa de los intereses agrarios, lograrían ser respetados por los Poderes públicos. Respecto a lo dicho por el Sr. Camino,—aclara el Sr. López (D. Cruz),—que la ley, en esos casos, ampara al Sindicato harinero y deja sin defensa al labrador, ya que el R. D. de 10 agosto fija la tasa máxima, pero no la mínima.

El señor Fuentes da amplias explicaciones acerca del acuerdo de establecer la tahona reguladora, haciendo historia detallada del asunto y especificando los motivos que la Cámara ha tenido para llegar a la realización de dicho proyecto. También detalla las incidencias ocurridas en la campaña de abonos, de este año. No insertamos estas explicaciones porque van detalladas en la Memoria anual.

Propuesta a la Junta general la supresión de la cuota de entrada, se acuerda que dicha cuota no se suprima, ya que los asociados que ingresen en lo sucesivo encontrarán una porción de ventajas logradas a costa de los sacrificios de los socios antiguos. También se acuerda—siempre que con arreglo a lo legislado respecto a las Cámaras Agrícolas sea posible—la admisión, como socios, de labradores vecinos de otras provincias, pero creando una nueva clase de asociados, que pertenezcan a la Cámara, pero sin tener voz ni voto.

Respecto al empréstito, el Sr. Fuentes manifiesta que, estando ya impresas y extendidas las acciones del mismo, pueden los señores socios canjear por ellas los recibos provisionales que se les entregaron al hacer las respectivas suscripciones. También se acuerda que la amortización y el pago de intereses se comience a hacer en el mes de marzo próximo, por cumplirse en dicho mes el año de las primeras imposiciones, haciéndose un sorteo previo oportunamente.

El Sr. Ruiz (D. Feliciano) dice que los asociados deben renunciar, por este año, a la amortización, ya que la Cámara tiene muchos gastos pendientes.

Tras de breve discusión, se acuerda realizar el sorteo las acciones para la amortización, sin perjuicio de que si algún asociado, que resultase favorecido en dicho sorteo, renunciase por este año a la citada amortización, le sea admitida dicha renuncia, quedando su acción o acciones sujetas a nuevo sorteo en años sucesivos.

Se lee a continuación una propuesta del Sr. Sánchez de Val, pidiendo que la Cámara Agrícola adquiriera un equipo, completo para poder cultivar las tierras con arreglo a los principios del *dry farming*, editando y repartiendo a todos los socios de la Cámara las instrucciones que al efecto se redacten por la ponencia que se forme y con la ayuda del Sr. Dantín.

También propone el Sr. Sánchez de Val que, dada la importancia del regadío y la ninguna ayuda que el Estado presta a los particulares que desean utilizar la llamada Ley de auxilios para riegos, se designe una comisión, o ponencia, que haga el estudio de cuantos terreno ribereños a los distintos ríos, que cruzan la provincia, son susceptibles de la transformación del cultivo, con los demás estudios que para ello sean precisos y hecho rápidamente, la Cámara tome como suya el conseguir la concesión de estos riegos que de una manera tan importante, transformarán la provincia y agrandarán el territorio de la Patria, que a eso equivale el crear una riqueza tan considerable,

Después de ser tomadas en consideración las propuestas del Sr. Sánchez de Val, para ponerlas en práctica en cuanto sea posible, el Sr. Lafuente (don Miguel de la) lee unas cuartillas tratando de los proyectos gubernamentales en relación con la Agricultura nacional, y llamando acerca de ellos la atención de los labradores, excitándolos a que se unan y defiendan contra los atropellos de que se les quiera hacer víctimas.

El Sr. Madrazo manifiesta a continuación que, siendo enemigo de la vinulación de los cargos, cree llegado el momento de que se le releve del puesto de presidente, La Junta no accede a los deseos del Sr. Madrazo, no siéndole admitida la dimisión.

Como el Sr. Fuentes manifiesta después que, a virtud de su traslado a Huelva, se verá obligado a dejar la Secretaría, la Junta ratifica el acuerdo del Consejo de Administración, consistente en abonar a dicho señor su sueldo de funcionario público, en el caso de que se viera obligado a solicitar la excedencia para poder continuar en Guadalajara.

A propuesta del Sr. Madrazo, queda autorizado el Consejo de Administración para estudiar la implantación de una Caja de préstamos así como de una Caja de pensiones para la vejez, esto último en combinación con el Instituto nacional de previsión.

Verificado el sorteo de los cargos a quienes corresponde cesar en el Consejo de Administración, la Junta acuerda que continúen desempeñándolos los mismos señores, cubriéndose únicamente los puestos de D. Celestino Verda, que por su delicado estado de salud no puede asistir a las Juntas, y el de don Domingo Ayala, que ha fallecido. Para esos puestos son nombrados D. Conrado Centenera y D. Juan José López.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

---

## MERCADOS

---

El temor que ha cundido entre los poseedores de productos agrícolas y ganaderos ha sido causa, en los días últimos, de grandes bajas en las cotizaciones de dichos productos. Sin embargo, existe la creencia de que el mercado se repondrá pasados estos momentos de vacilación, aunque no llegue a alcanzar los precios de los últimos años.

El *trigo* ha experimentado un descenso de consideración en las cotizaciones. Valladolid, que desde la recolección se mantenía alrededor de los 86 1/2 reales (precio máximo de tasa) ha descendido a 79 reales. Entre 78 (Peñañiel) y 84 (Palencia) oscila el precio en los otros mercados de Castilla. En Guadalajara se han vendido algunas partidas pequeñas a 76.

La *cebada* ha experimentado también considerable baja, cotizándose a 52, en Valladolid; a 50, en Arévalo; a 52, en Nava del Rey, a 54, en Río seco; a 60, en Peñañiel; a 54, en Salamanca; a 58, en Palencia. En Guadalajara, según nuestros informes, oscila entre 50 y 52 reales la fanega.

**El centeno, en este descenso general de precios, es el que se man-**

tiene más firme en Valladolid, donde continúa pagándose a 70; pero, en cambio, desde 70 y 69 reales ha descendido hasta 60 y 62 en otros mercados reguladores. En Guadalajara, a 36.

La *avena* se paga a 38 en Valladolid, oscilando entre este precio y 42 en los demás mercados reguladores.

También en las *algarrobas* se ha iniciado una pequeña baja que seguramente no se acentuará por la escasa cosecha lograda este año.

En *vinos y aceites* existe, en unos mercados, elevación de precios (principalmente en lo que a vinos se refiere) y en otros, firmeza.

Y en cuanto a las *lanas*, las cotizaciones siguen bajas, aunque estacionadas.

---

## ADVERTENCIA

---

Rogamos a todos los señores asociados, a quienes se haya remitido recibos de entrada o anuales, verifiquen el pago de los mismos inmediatamente o, de lo contrario, devuelvan los indicados recibos para darles de baja. Es imprescindible terminar la recaudación de esas cuotas lo antes posible para hacer un recuento definitivo de asociados.



## Dos exposiciones de la Asociación de Agricultores de España

La Asociación de Agricultores ha presentado a las Cortes la siguiente exposición:

«La Asociación de Agricultores de España a la par que ejercita un derecho constitucional, cree cumplir un patriótico deber exponiendo lealmente su opinión respecto del proyecto de ley de Presupuestos de ingresos y gastos, así como de aquellos otros complementarios que tiendan a procurar al Tesoro recursos con que acudir a satisfacer las atenciones generales del Estado, y, al hacerlo en nombre de los grandes intereses que representa, empieza por afirmar que, no obstante constituir la agricultura nacional la clase social menos atendida por el Poder público, cuando no la más vejada y atropellada por él, y ejemplo vivo ofrece de ello la actual política de abastecimientos, la hora presente es de tal modo crítica para la nación necesitada en estos momentos de esfuerzo y del sacrificio de todos los buenos españoles, que, por su parte, no vacila en aceptar la participación equitativa que en uno y otro le corresponde, no oponiendo resistencia alguna a las cargas extraordinarias que se la impongan.

Hecha esta primera declaración, tiene que hacer constar:

1.º Que antes de pensar en la imposición de nuevos gravámenes, debe ser practicado un minucioso estudio de Presupuesto de gastos para ver si todos los que se calculan son realmente indispensables e inaplazables y si de ese maduro examen no resulta, como ella entiende, que puede introducirse en aquél reducciones cuantiosas, mediante una general reorganización de los servicios públicos, en la que se suprimiera lo mucho que en ellos hay de inutilidad notoria, mejorando otros que de antaño vienen siendo objeto de pretericiones injustificadas, reducciones que quizás nos acercarian no poco a la por todos ansiada nivelación.

2.º Que de igual modo debe proceder a todo intento de establecer nuevos tributos la certeza de que los existentes se satisfacen equitativamente en todas las ramas de la economía nacional, y si, como es público, no acontece así, inaugurar una era de vigor inusitado contra toda la ocultación que exista en las declaraciones de superficie, cultivos, alquileres, utilidades de la industria y el comercio; Aduanas, Timbre, etc., etc., augurando que, de perseguirse con tenacidad el exacto cumplimiento de las leyes y disposiciones fiscales vigentes, sin que el caciquismo y la influencia política las esterilizen, ellas suministrarían sobrados elementos, no sólo para enjugar el déficit que hoy se



lamenta, sino para imprimir nuevos desenvolvimientos a la riqueza patria.

3.º Que de transformarse el sistema tributario en el sentido de gravar, no la renta, sino el capital, aplaude sin reservas la orientación de que el impuesto sea uniformemente progresivo, pero sin limitación alguna.

4.º Que, dentro de este criterio de transformación, rechaza el impuesto de «plus valía», no por considerarlo doctrinariamente injusto, aunque aun que más bien es aplicable como recurso municipal, sino por considerar difícilísima, si no imposible y, desde luego lenta, su determinación equitativa para averiguar la parte que en el aumento del valor inmueble tuvo la Sociedad y no el propietario.

5.º Que cualquiera que sea el punto de partida para la filiación del tributo, debe existir muy pronunciada diferencia en favor de la agricultura, industria y comercio, con relación al tipo de gravamen de la riqueza mobiliaria.

6.º Que la derogación que debe imprimirse al país es de índole eminentemente económica y reestructuradora de nuestra riqueza, dando de lado a cuestiones que sólo tienen interés para quienes de ellas vienen haciendo un arma política.

7.º Que la agricultura nacional, no sólo no rechuye, sino más bien apetece, el estudio y solución de todos los problemas que se relacionen con la mejora de la situación de la mano de obra agrícola, mostránlose propicia a colaborar en una legislación que afiance las relaciones existentes entre el patrono y el obrero del campo, entre el trabajo y el capital agrario.

Madrid 11 de noviembre de 1918.—El presidente, *el marqués de Alonso Martínez*.

\*  
\*  
\*

Esta Asociación ha dirigido el siguiente escrito al ministro de Abastecimientos:

«La Asociación de Agricultores de España a V. E. atentamente expone: Que desde hace algún tiempo los Sindicatos harineros, únicos autorizados oficialmente para la compra de trigo, vienen negándose a la adquisición del que le ofrecen a los precios de tasa los agricultores, llegando hasta la pretensión de que se anulen compras efectuadas por sus delegados, y todo ello a pretexto de que tienen grandes existencias, encontrándose el agricultor en la insostenible situación de no poder vender sus trigos y, por tanto, no disponer de numerario para atender a sus más apremiantes necesidades.

Si la creación de aquellos Sindicatos no hubiera constituido desde el primer momento, el más injusto y odioso de los monopolios en favor de una clase industrial, y sin beneficio para el público, ya que es notorio que ni un solo

momento se han cumplido por los fabricantes de harinas y los panaderos las disposiciones vigentes, que establecen la obligación de elaborar una clase de harinas y pan únicos, y menos aún que hayan vendido a precio de tasa, como fácilmente pudiera comprobarse, no obstante haberseles concedido un margen excesivo y de haber consentido que vendieran los primeros los subproductos de molturación a precios altísimos, el hecho de que ahora se nieguen a comprar trigos justificaría sobradamente la desaparición de tan nefastos organismos, restableciendo la libre contratación y circulación de trigo por toda la Península.

Además, por Real orden de ese ministerio, fecha 4 de octubre último, se crearon los Comités agrícolas provinciales y el Comité central que habían de tener por misión comprobar los primeros el cumplimiento de las órdenes dictadas, tanto respecto al precio de adquisición de trigo como al de venta de las harinas, y el segundo asesorar a vucencia en todo lo relativo a fomento de la producción y régimen de venta de trigos y demás cereales.

A no dudar, se pretendió con la citada disposición, no sólo hacer efectivas aquellas disposiciones que desde el primer momento no lo fueron ni por parte de la industria harinera ni de la de panificación, sino el dar con ello una satisfacción a los agricultores, reconociendo la injusticia que suponía la aplicación del Real decreto de 10 de agosto, que sólo deja oír en su voz a los harineros, sin tener en cuenta para nada la opinión de los agricultores.

Pues bien, excelentísimo señor, la creación de dichos Comités no ha respondido, ni puede responder en la práctica, a aquellas finalidades, por la razón sencilla de que no se les ha concedido las atribuciones necesarias para el cumplimiento de su mandato. De aquí que es imprescindible la fijación de las referidas atribuciones, estableciendo esta Asociación como indispensables las siguientes:

Primera. Intervención de los Comités provinciales en los contratos de compra de trigo y demás cereales, especialmente en los de adquisición de trigos cuyo peso específico sea inferior a 79 kilogramos el hectólitro; en los que contengan materias extrañas en cantidad superior al 1 por 100, o su grado de humedad sea mayor de la normal, al objeto de acordar su precio sin grave detrimento, como hoy ocurre de los intereses de los vendedores.

Segunda. Cuando los Sindicatos harineros no acepten la adquisición del trigo que les ofrezcan los agricultores, lo pondrán inmediatamente en conocimiento de los gobernadores civiles de las provincias, para que estos, provean a la mayor urgencia.

Tercera. Facultad de comprobar personalmente el cernido y la moltura.

ción de trigos, así como su rendimiento, y de igual modo adquirir la certidumbre de que con aquéllos no se mezclen otras semillas, como también averiguar si no se fabrican más harinas que la única que está mandada. A este efecto, deberá autorizárseles para la toma de muestras de harina, con el fin de poderlas analizar.

Cuarta. Asistencia de la autoridad gubernativa, en el caso de que por los fabricantes de harina se nieguen facilidades para esta intervención.

Quinta. Facilidades para cerciorarse de si en la venta de harinas a tahoneros, pasteleros o fabricantes de galletas, chocolate y pastas para sopa se cobra el precio de tasa establecido, y así mismo para averiguar si se atienden los pedidos de los panaderos de los pueblos. Cualquiera extralimitación o deficiencia en este punto, una vez puesta por los Comités en conocimiento de los gobernadores civiles, deberá ser inmediatamente penada o corregida.

Sexta. Facultad de los Comités de nombrar delegados en los pueblos para la comprobación de todos los extremos anteriores.

En méritos de lo expuesto, a V. E. suplica que se derogue el Real decreto de 10 de agosto último, y en caso de que aún no se estime pertinente, que se obligue a los Sindicatos harineros a comprar el trigo que se les ofrece y otorgar a los Comités agrícolas las facultades enumeradas.

Es justicia que esperamos de vuestro, cuya vida Dios guarde muchos años. Madrid, 2 de diciembre de 1918.—Por la Asociación de Agricultores de España. El presidente, Marqués de Alonso Martínez.

---

## Junta provincial de Ganaderos

---

Como filial de la Asociación General de Ganaderos, se ha constituido en Guadalejara la Junta provincial en la siguiente forma:

Presidente: D. Rafael Madrazo-Escalera.

Vicepresidente: D. Cruz López-Cascájero.

Vocales: D. Gonzalo Sánchez de Val, D. Antonio López, D. Melquiades López, D. Manuel González Corona, D. Pedro Domínguez, D. Juan Laso, D. José López, D. Miguel de la Fuente y D. Guillermo Quintanilla.

Vocal-secretario: D. Angel M. Puebla.

La Junta provincial ha fijado su domicilio en el de la Cámara Agrícola, Jéndenes, 82.

# HIGIENE PECUARIA

## *Condimentos más usuales.—Cloruro de sodio.—Vinagre*

**Condimentos.**—Son ciertas substancias sápidas o perfomadas que se mezclan a los alimentos con el fin de sazonarlos, para excitar el apetito y estimular la digestión, excitando por acto reflejo las secreciones digestivas.

Comúnmente se emplean los clásicos condimentos, conocidos con los nombres de *sal común* y *vinagre*.

Hay muchos más y entre ellos, el sulfato sódico para los solípedos; el sulfato de magnesia para los bóvidos; los astringentes, tónicos, aperitivos etc., son empleados con arreglo a las prescripciones del veterinario.

**Cloruro de sodio.**—Se le conoce también con los nombres de *sal común*, *sal marina*, *sal genuina* y *muríato de sosa*. Esta sal es blanca delicuescente, inodora de sabor salado y cristalizable en cubos.

El cloruro de sodio entra en la composición de los líquidos de la economía u organismo animal. Es eliminado por los excrementos y por la transpiración o sea a través de la piel.

El influjo que ejerce la sal en la nutrición es el siguiente: en la boca desarrolla un sabor salado y una mayor secreción salivar.

Esta secreción es aumentada en el estómago e intestinos, haciendo así las digestiones más fáciles. En el estómago favorece la quimificación, en el intestino ayuda a la saponificación de las grasas, a la peptonización pancreática y a la glucolización ptialínica y después se absorbe en la sangre, cuya cantidad de sal que contiene esta, es casi completamente invariable.

Los animales que acostumbran a tomar algo de sal, tienen el pelo más lustroso, el engrasamiento es más fácil; la carne es mejor; la leche tiene mejor gusto y la lana más sedosa y más fuerte.

El método que al parecer da mejores resultados para la forma en que han de consumir los animales la sal, es en bolas que se encuentran en el comercio, con un peso que oscila entre 2 y 5 kilos y que la casi totalidad de los ganaderos las conocen.

Una bola debe haber continuamente en cada pesebre o en un apartado pequeño al alcance del animal, con el fin de que tomen cuando quieran, la sal que les apetece y una vez acostumbrados, no hay cuidado de que consuman los animales más cantidad de sal que la de costumbre y nunca sobrepasarán las dosis que ordinariamente deben de tomar y que se señalan más adelante.

No obsta esto, para que se les vigile por si pudieran viciarse tomando con exceso sal, en sus rates de ocio.

La práctica de dar la sal en granos es censurable porque absorbida en una dosis un poco elevada puede obrar violentamente sobre la mucosa digestiva y determinar una intoxicación (H. Bouche).

Mociando los forrajes con agua salada unos minutos antes de dárselos a los animales, es el mejor medio de no exceder de los límites medios de este condimento, al paso que los animales, ingieren con más gusto los alimentos.

Los ruminantes no pueden pasar sin este condimento; es necesario proporcionárselo siempre que su alimentación no lo contenga en cantidad suficiente. Se ha dicho que era nocivo, pero no lo es, más que en los casos de que se les dé en exceso.

Es difícil indicar las dosis diarias de cloruro de sodio para cada una de las especies; pues depende de la naturaleza de los alimentos, agua y localidades.

No obstante se pueden señalar como cifras medias los siguientes:

Buey y vaca. . . . .	50	gramos	al	día,
Caballo y mulo. . . . .	30	«	«	«
Ternero y cerdo . . . . .	18	«	«	«
Carnero y oveja . . . . .	8	«	«	«

Estas cantidades se pueden duplicar para los bóvidos, óvidos y cerdos durante el periodo de engrasamiento o cebo.

La ración ha de ser siempre suficiente, ya se le agregue sal, ya no se le incorpore tal condimento. El ganadero que quiere obtener el máximo de utilidades debe alimentar bien a sus animales. La sal ayuda pero no crea materia, hace que los alimentos sean mejor asimilados en su cantidad y calidad, pero por sí sola no es suficiente; es solo un condimento imprescindible para el organismo.

*Vinagre.*—Es un atemperante que por su gusto ácido, administrado en pequeñas cantidades diluido en agua, comunica un sabor agradable, disminuye la sed y favorece la acción digestiva del jugo gástrico; pero no conviene usarlo nada más que en circunstancias determinadas. Es conveniente durante los fuertes calores del verano; para corregir las propiedades malignas de aguas corrompidas y cuando los animales regresan de trabajos pesados o vienen sudorosos por haber hecho largas carreras sobre caminos que han levantado grandes columnas de polvo. Las lociones de vinagre diluido en agua en la mucosa bucal y ventanas de la nariz, son muy útiles.

He aquí las cantidades de vinagre que por término medio pueden ingerir diariamente los animales domésticos.

Grandes herbívoros . . . . .	200 a 700 gramos.
Pequeños herbívoros. . . . .	25 a 80 "
Carnívoros. . . . .	6 a 12 "

La administración ha de ser en solución diluída en la proporción de 100 a 150 gramos de vinagre por litro de agua.

El cloruro de sodio y vinagre tienen efectos terapéuticos que al ganadero interesa conocer y que se expondrán en el lugar dedicado a la *farmacia veterinaria doméstica*.

Ramón Pérez Muñoz.  
Veterinario.

## SECCION DE NOTICIAS

*Nueva Junta local.*—La de Sacedón ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente: D. Juan Julián Peiró; vocales: D. José González Corona, don Gregorio Alcalá y D. Venancio Corral; vocal-secretario: D. Eustaquio Corde-ro; vocales-natos: D. Santiago Martínez Varas y D. Manuel Calderón.

*Nombramiento.*—Ha sido nombrado visitador provincial de cañadas y ganaderías, nuestro querido amigo, el vicepresidente de esta Cámara Agrícola, D. José López y López.

*Trigos.*—Advertimos a nuestros asociados que, de momento y hasta que empiece a funcionar la tahona reguladora, no podemos admitir partidas de trigo. Oportunamente se anunciarán los precios y condiciones en que lo paguemos. Lo único que, por ahora, podemos admitir, es el trigo con que los asociados contribuyen al sostenimiento de la tahona, a razón, como saben, de 50 kilos por caballería de labor, pagaderos en un plazo máximo de tres meses.

*Abonos.*—En nuestros almacenes tenemos existencias de superfosfatos  $18/20$  y  $16/18$ , a los precios de 33 y 27,30 pts. los 100 kilos, respectivamente. Lo que ponemos en conocimiento de los asociados que deseen adquirirlos para que nos lo manifiesten y poderles reservar sus pedidos, ya que las existencias no son muy abundantes.

Guadalajara.—Imprenta «Gutenberg», Mignel Fluiters, 20

**- OBRA NUEVA -**

# DRY-FARMING IBÉRICO

**CULTIVO DE LAS TIERRAS DE SECANO**

**EN LAS COMARCAS ÁRIDAS DE ESPAÑA**

CON UN APÉNDICE DEDICADO A LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

— POR —

**D. Juan Dantín Cereceda**

*Catedrático de Agricultura y Doctor en Ciencias Naturales*

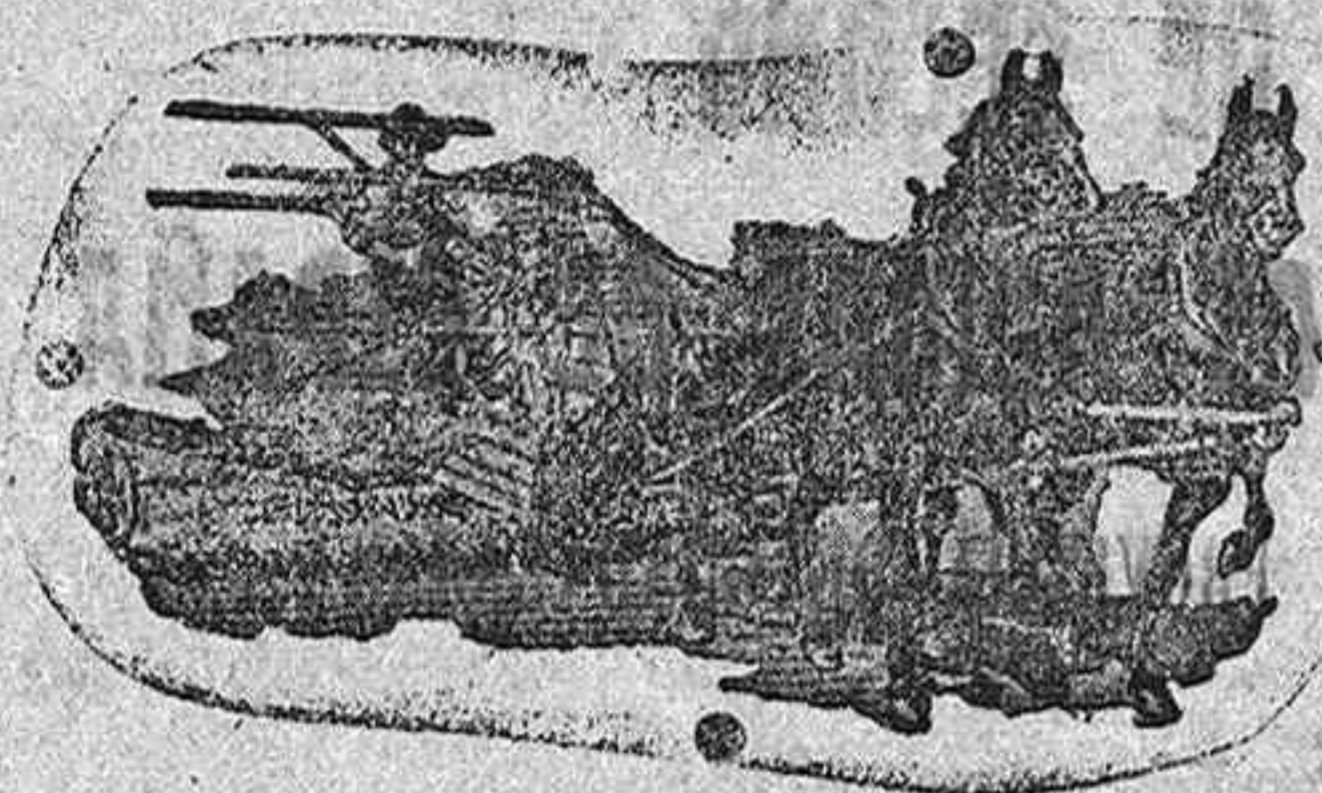
**- Dos pesetas -**

De venta en la *Imprenta Gutemberg*, de D. Atilano Ramírez, calle Miguel Fluiters, 20; en las oficinas de la Cámara, calle de Jáudenes, 82, y en la librería de los sucesores de don Antero Concha, Plaza de Correos, 2.

# Ajuria y Aranzabal [S. A.] Vitoria

La casa más importante en el ramo de construcción de maquinaria agrícola

*Especialidad en toda clase de arados, gradas de estrellas y de zig-zag, = cultivadores, trillos de discos, aventadoras, trituradores, etc., etc. =*



## Segadoras Massey-Harris

La segadora MASSEY-HARRIS se distingue de las demás marcas por su sólida construcción y, porque siendo la más robusta, es la más ligera. Todos los labradores inteligentes compran la segadora "Massey-Harris," —

— — — Mecánicos y depósito de piezas de recambio en Guadalajara — — —

Referencias de algunas de las segadoras «Massey-Harris» vendidas en esta región: D. Miguel Fluiters, 2; D. Ricardo Núñez, 1; D. Cruz López Cascajero, 1; (Guadalajara) D. Lorenzo de Lucas, 1; (Yunquera). D. Justino Ruiz, 1; (Chiloeches). D. Eulogio Alejandro, 2; D. Ernesto Felipe, 2; D. Bonifacio Lozano, 1; (Torija). Sr. Duque de Tovar 2; (Torrejón). D. Ramón del Vado, 1; D. Frutos San Juan, 1; D. Crispulo Ayuso, 1; don José Herranz, 1; D. Andrés García, 1; D. Pantaleón Villapecelín, 1; (Marchamalo). D. Juan Miedes, 1; D. Faustino Miedes, 1; (Taracena). D. Julio Grajal, 1; D. Lino Muñoz, 1; D. Pedro de Rivas, 1; D. Isidoro González, 1; (El Cubillo). Agustín García, 1; (Mesones). D. Angel Saez, 1; (Uceda). D. Claudio Pajaros, 1; (Trijueque). D. José María de Lucas, 1; (Cañizar). D. Pascual Medrano, 1; D. Mauricio Gil, 1 (Hita). D. Jaime Ratés, 1; (Usanos). D. José María Domínguez, 1; (Albalate de Zorita).

Para pedidos, dirigirse a la Cámara Agrícola, donde tenemos una exposición de estas máquinas; en Madrid, a D. Pedro Casado, San Bernardo, 88, y en Talavera de la Reina, a Ajuria y Aranzabal (S. A.), Padilla, 5 (sucursal).